

RNEC-S-2024-0024642 - 07 marzo 2024

NoresponderTitan7@registraduria.gov.co <NoresponderTitan7@registraduria.gov.co>

Jue 7/03/2024 14:36

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RNEC-S-2024-0024642.zip;

Respetado(a) JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL:

Fecha: 07 marzo 2024

La Registraduría Nacional del Estado Civil se permite remitir **en el archivo que encontrará adjunto con el presente correo** la respuesta a su solicitud RNEC-E-2024-025759: con el radicado de respuesta RNEC-S-2024-0024642:

Usted también puede consultar este documento ingresando al enlace <https://localhost/Publico/FindIndexWeb>, con el Nro. de radicado RNEC-S-2024-0024642 y la contraseña 6anj3XFuhl. (No incluya el punto al final). Antes de consultarlo en el enlace mencionado, le agradecemos intentar abrir el archivo que remitimos adjunto.

Para nosotros es muy importante conocer su nivel de satisfacción frente a la respuesta, Cuéntanos su experiencia en el siguiente link: <https://www.registraduria.gov.co/?page=PQRSD-SerCol-Form2>

Cordialmente,

Registraduría Nacional del Estado Civil
Av. calle 26 nro. 51-50, CAN, Bogotá, D. C., Colombia
Horario de atención correspondencia: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m. (jornada continua)
Conmutador: +57 (601) 220 2880

Este es un mensaje automático: le agradecemos no responderlo.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.



Bogotá, 7 de marzo de 2024

RNEC-S-2024-0024642

DNRC-GVPRC

PARA: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: RV: REFERENCIA 11001400301920230143500 OFICIO 0065

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento en el que solicita "*documentos sustentó la expedición del Registro Civil de Defunción y la cédula de ciudadanía No. 19.087.583 del señor Mauricio Nasi Lignarolo*" se informa que, una vez consultada la tarjeta decadactilar con la que se realizó el trámite, se observa que el documento base fue el Pasaporte C-072 expedido en Roma-Italia.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA TAFUR GARZON
Coordinadora Grupo Validación y Producción de Registro Civil

Elaboró: LINDA ALEXANDRA RAMIREZ OROZCO

Anexo: Tarjeta decadactilar



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Tipo Documental Tarjetas Decadactilar

CBL 681007
 CBF 000681007-058
 Flag Rechazo 15
 Número de Preparación 0
 Código de Expedición Primera vez
 Número de Cédula 19087583
 Sexo M
 Fecha de Expedición 29/12/1970
 Código Lugar de Expedición BOGOTA D.C.
 Código Departamento de Expedición CUNDINAMARCA
 Código Municipio de Expedición 1
 Código Corregimiento de Expedición 0
 Apellido 1 NASI
 Particula

1 000681007-058 - 19087583 - NASI - MAURICIO -

Aplicar Zoom: Zoom Ampliar Reducir Centrar Rotar 90° Izq Rotar 90° Der Rotar Izq Rotar Der

REPUBLICA DE COLOMBIA			
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
SEXO	M	FECHA DE NACIMIENTO	2- FEB 1949
REPARTAMEN TO	CUND	MUNICIPIO DE EXPEDICION	BOGOTA D.C.
APPELLIDO	NASI - LIGNAROLO	NOMBRE	MAURICIO
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	2- FEB 1949	BOGOTA D.C.	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	NOMBRE DEL ESPOSO O ESPOSA	
EDUCACION	UNIVERSITARIO	PROFESION	ESTUDIANTE
LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTA D.C.	PROFESION	
NACIONALIDAD	COLOMBIANA	FECHA DE EXPEDICION	29-12-70
ESTATURA	1.58	COLORE	TRIG.
SEÑALES FISICAS	LENTES PERMANENTES		
TIPO DE TORNADO	PASAPORTE	FECHA DE EXPIRACION	30-12-70

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.087.583
 DEL: Bogotá, D.C.
 APELLIDO: NASI LIGNAROLO
 NOMBRE: Mauricio
 NACIDO: 2-Feb-1949-Bogotá(Cund.)
 ESTATURA: 1-58 COLORE: Trig.
 SEÑALES: Usa anteojos permanentes
 FECHA: 29-Dic-70

PREPARADA POR:
 REVISADA POR:
 NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO:

RV: + RV: REFERENCIA 11001400301920230143500 OFICIO 0065

Linda Alexandra Ramirez Orozco <laramirez@registraduria.gov.co>

Mar 06/02/2024 16:40

Para: María Victoria Tafur Garzón <mvtafur@registraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (107 KB)

2023-1435 OFICIA REGISTRADURIA.pdf;

Para radicar es urgente

De: Clara Ines Echavarria Lopez <ciechavarria@registraduria.gov.co>

Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 16:00

Para: Linda Alexandra Ramirez Orozco <laramirez@registraduria.gov.co>

Cc: Rafael Rozo Bonilla <rrozo@registraduria.gov.co>

Asunto: RV: + RV: REFERENCIA 11001400301920230143500 OFICIO 0065

Buenas tardes,
Por ser de su competencia.
Términos.

Atentamente,



CLARA INÉS ECHAVARRÍA LÓPEZ
Funcionaria S.N.I.

ciechavarria@registraduria.gov.co

Servicio Nacional de Inscripción

Av. Calle 26 No. 51 – 50 CP 111321

PBX (601) 2202880 Ext. 1945

Bogotá, D. C., - Colombia



"La Registraduría del siglo XXI"



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

Para nosotros es muy importante conocer su **nivel de satisfacción** frente a la respuesta. **Cuéntenos su experiencia** en el siguiente link:
<https://www.registraduria.gov.co/?page=PQRSD-SerCol-Form2>.

De: Lucelly Ardila Casallas <lardila@registraduria.gov.co>

Enviado el: martes, 30 de enero de 2024 12:48 p. m.

Para: Clara Ines Echavarria Lopez <ciechavarria@registraduria.gov.co>

Asunto: RV: + RV: REFERENCIA 11001400301920230143500 OFICIO 0065

TERMINOS 5 DÍAS

Atentamente,



LUCELLY ARDILA CASALLAS
Coordinadora Servicio Nacional de Inscripción

lardila@registraduria.gov.co
Servicio Nacional de Inscripción
Av. Calle 26 No. 51 – 50 CP 111321
PBX (601) 2202880 Ext. 1298
Bogotá, D. C., - Colombia



De: Notificación Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>

Enviado el: lunes, 29 de enero de 2024 3:49 p. m.

Para: Lucelly Ardila Casallas <lardila@registraduria.gov.co>; juridica dni <juridicadni@registraduria.gov.co>

CC: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogota (<cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>)

<cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: + RV: REFERENCIA 11001400301920230143500 OFICIO 0065

Buenas tardes.

De manera atenta, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015 y teniendo en cuenta que esta Oficina no es la competente para resolver dicha solicitud, se da traslado de la petición a su dependencia, con el fin de realizar el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Notificación Judicial.

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 11:27

Para: Notificación Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>; 'juridicadni@registraduria.gov.co' <'juridicadni@registraduria.gov.co'>

Asunto: REFERENCIA 11001400301920230143500 OFICIO 0065

Buen día,

Dando cumplimiento a los preceptos contemplados en la Ley 2213 de 2022, me permito remitir el oficio de la referencia para su respectivo trámite.

Así mismo, se le pone en conocimiento a la parte interesada que el oficio del asunto fue remitido a la entidad respectiva para su trámite.

Aviso Legal: Este correo electrónico contiene información del presente asunto, en caso de no ser el destinatario a quien va dirigido este documento oficial, hacer caso omiso del mismo. Sin que haya lugar a usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

Atentamente,



Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
(601)3532666 Extensión 70319

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado diecinueve (19) Civil Municipal de Bogotá

EABD-Oficio No. 0065
enero 29 de 2024

Señores
**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CIUDAD.-**

**Ref. JURISDICCIÓN VOLUNTARIA No. 11001400301920230143500
DEMANDANTE: CARLO NASI C.C. 79.158.264**

Reciba primero un cordial saludo.

Comunico a usted que por auto de fecha once (11) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), dictado en el proceso de la referencia, se ordena **OFICIARLES**, para que, dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, informe en qué documentos sustentó la expedición del Registro Civil de Defunción y la cédula de ciudadanía No. 19.087.583 del señor Mauricio Nasi Lignarolo y remita las copias pertinentes.

En consecuencia, de lo anterior sírvase a proceder de conformidad.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO.

Cordialmente,

**ALEPH SEBASTIÁN GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO**

Firmado Por:
Aleph Sebastian Garcia Sandoval
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b82b4572882914dd66a087bd84586dcb43b160f426f11757a8ce5c8166e2b32**

Documento generado en 29/01/2024 09:00:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>